



DEPARTAMENTO COLÓN

(Prov. De Córdoba)

Tel.: (0351) 4902127 – Fax (0351) 4902093

E-mail: administracion@mun-coloniatirolesa.com.ar

Municipalidad de Colonia Tirolesa

Corresponde a Protocolo de Decretos

Tomo: 1

Folio: 46

Secretario:

Colonia Tirolesa, 18 de Marzo de 2015.-

Visto y Considerando:

La Ordenanza elevada por el Honorable Concejo Deliberante, N° 705/15 de fecha 17 de Marzo de 2015 donde se determina un incremento de sueldo para todo el personal municipal del treinta y tres por ciento (33%) en total dividido en tres etapas, el primero de un quince por ciento (15%) en marzo, otro de diez (10%) por ciento en Mayo y el último, del ocho por ciento (8%) en Julio del año en curso, en virtud del constante aumento que sufre la canasta básica de manera general.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1°: PROMULGAR LA ORDENANZA N° 705/15 DE FECHA 17/03/2015.-

Art. 2°: REFRENDARÁ el presente el Señor Secretario de Gestión y Asuntos Institucionales.

Art. 3°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.

DECRETO N°: 016/15

Cr. SCHIAROLI RUBEN
Secretario de Gestión y Asuntos Institucionales
Municipalidad de Colonia Tirolesa



HUMBERTO A. TOMILENOVICH
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA